

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311850
Denominación Título:	Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social
Menciones / Especialidades:	Ambitos culturales Ambitos educativo, clínico y social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidades Autónoma de Madrid, Complutense y Valladolid. Coordina la Universidad Complutense
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Valladolid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social es un título conjunto entre tres universidades: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Universidad de Valladolid (UVa), siendo la coordinadora la UCM. La acreditación del título fue renovada en diciembre de 2015 y recibió un informe Favorable.

La implantación del plan de estudios es coherente con la Memoria de Verificación. El título tiene 90 créditos, realizando el TFM en el tercer semestre. En el primer semestre se imparte el Módulo Fundamental en su totalidad en la UCM, mientras que en el segundo semestre se cursan las asignaturas de especialidad, donde el alumnado elige entre dos, pero, dado que una de ellas sólo se imparte en la UVa y la elección implica desplazarse de Universidad, la optatividad no es real para el estudiantado.

Todas las guías docentes son comunes a las tres universidades, lo que supone que se ha atendido a la recomendación realizada en el proceso de Renovación de la acreditación anterior. Las guías incluyen información descriptiva y completa sobre la asignatura, aunque debería revisarse la formulación de los resultados del aprendizaje. Se valora positivamente la inclusión de la relación entre criterios de evaluación, herramientas de evaluación y competencias en las guías. La carga de trabajo recogida en las guías docentes está equilibrada.

El Informe de renovación de la acreditación anterior recomendaba que se hicieran más visibles y claras las peculiaridades de los perfiles investigador y profesionalizante del máster. Se ha tratado de hacer patentes sus objetivos en las guías docentes de las asignaturas y del TFM. Sin embargo, en materias como el TFM, aunque se admite la posibilidad de realizar otro tipo de trabajo diferente al desarrollo de una investigación, los criterios de evaluación están más relacionados con una modalidad de TFM de investigación que profesional. Tampoco se aclara en la guía docente cuáles son los procedimientos en el caso del profesional,

más allá de que debe coincidir el tutor de TFM con el profesorado tutor de prácticas. Asimismo, no se ha podido aclarar qué ocurre con la tutorización cuando el TFM se realiza y se defiende en un curso académico diferente al que se han realizado las prácticas.

Las prácticas externas están vinculadas a la realización del TFM, con la intención de potenciar su carácter reflexivo y crítico. El procedimiento de asignación de centros está recogido en la guía docente, aunque los criterios son algo ambiguos y muy flexibles; se aplican ad hoc para cada estudiante en función de su perfil e intereses. Los criterios de asignación del profesorado tutor se deja a criterio de cada Universidad, por lo que no hay uniformidad entre ellas ni se indican cuáles son los procedimientos. Tampoco se establecen de forma clara y precisa criterios como la preferencia, expediente académico, motivación, o criterio del tutor.

El título cuenta con numerosos convenios para la realización de las prácticas externas, lo que se valora positivamente. Se establece un sistema de supervisión de las prácticas, complementario a las tutorías, para facilitar la reflexión sobre el trabajo realizado en los centros. Esta medida, adecuada para los objetivos profesionalizantes del máster, presenta problemas a la hora de garantizar y valorar la capacitación docente de este personal para llevar a cabo la supervisión. La coordinación de las prácticas se realiza por una persona diferente en cada Universidad. Los procedimientos de coordinación entre las universidades y los centros de prácticas son diferentes en cada una de ellas. Las prácticas cuentan con la participación de supervisores externos al máster, especialistas en Arteterapia, que presentan un informe que se tiene en cuenta en la evaluación. Esta situación es anómala e incumple la normativa de evaluación vigente, ya que estas personas no forman parte de la UCM y la responsabilidad última de la evaluación siempre es de la Universidad. Por ello, se debe eliminar cualquier efecto del informe emitido por los supervisores en la evaluación de las prácticas, ya que no debe suponer un elemento de evaluación supeditado a los criterios de un colectivo (arteterapeutas) que se encuentra fuera de los criterios aprobados según la normativa específica de las titulaciones oficiales.

La normativa de permanencia es la de cada una de las tres universidades, está publicada y se aplica correctamente. En cuanto al reconocimiento de créditos, sólo se han realizado en dos casos. En ambos, las asignaturas de origen pertenecían a la Licenciatura de Psicopedagogía.

Al tratarse de un título conjunto se han planteado problemas de coordinación, ya que cada una de las universidades funciona como un bloque estanco. El máster no cuenta con una estructura de coordinación más allá de la existencia de un coordinador por Universidad que mantienen entre ellos reuniones presenciales y virtuales con cierta frecuencia. La coordinación entre los centros es mejorable, así como, la coordinación entre asignaturas y dentro de las mismas. Conviene señalar que la coordinación de las prácticas se realiza por una persona diferente en cada Universidad, no existiendo una figura que los coordine entre sí. Aunque hay elementos que son comunes, los procedimientos de coordinación entre las universidades y los centros de prácticas son diferentes en cada una de ellas.

Mientras que los criterios de admisión son claros y están publicados en la web, los perfiles de acceso son muy diversos, lo que ya fue indicado en el Informe de renovación de la acreditación anterior y no ha sido atendido. Por lo tanto, se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios.

El número de matrículas está ajustado a lo establecido en la Memoria de Verificación. En la página web de la UVa se indica que el máster no se oferta para el 2020-2021. Esta situación es consecuencia del descenso en el número de matrículas en la UVa, lo que podría poner en peligro la impartición de uno de los módulos de especialización -el que se imparte en esta universidad-. El tamaño de los grupos es adecuado y sigue lo indicado en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información correspondiente al título aparece publicada de forma desigual en las correspondientes páginas web de cada Universidad, siendo en la UCM donde dicha información está más clara y fácilmente accesible.

Atendiendo a recomendaciones previas, todas las guías docentes están publicadas con información sobre la asignatura, el profesorado, requisitos, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, metodología docente y plan de trabajo, evaluación y relación entre criterios, competencias, herramientas de evaluación y calificación y bibliografía. También se accede a los horarios, profesorado, prácticas externas, salidas profesionales y normativa de permanencia y reconocimientos y transferencia de créditos.

En cuanto al acceso y la admisión al máster, se publica el perfil que ha de tener el estudiante para ingresar en este título, las

plazas ofertadas, así como los criterios de valoración de los candidatos en las tres universidades tal y como aparece reflejado en la Memoria de Verificación. Sin embargo, no aparecen los complementos formativos que permitan una igualación del nivel de competencias tal y como se recomendó en la anterior Renovación de la acreditación.

Está publicado el Sistema de calidad de la facultad, donde se recoge su funcionamiento, estructura, responsables, mejoras implantadas, así como el acceso a los Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación emitidos por la UCM o por las agencias externas de evaluación. También existe un acceso al buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la web de cada universidad aparece el correspondiente apartado de calidad donde se explica la estructura del SGIC: información relativa a sus responsables, la composición de la Comisión de Calidad (donde aparecen representadas las tres universidades), la articulación con la Comisión de la Facultad de Educación, las funciones que tiene, la Memoria de seguimiento anual, así como los Informes de seguimiento y renovación de la acreditación y las mejoras recientes implantadas, algunas de las cuales se fundamentan sobre todo en la coordinación entre las tres universidades. El máster participa de las Comisiones de la Facultad de Educación a través del coordinador del máster en la UCM, que como tal es miembro de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Educación UCM.

El título cuenta con cierta independencia reconocida en función de su carácter interuniversitario ya que tiene su propio SGIC y su propia Comisión de Calidad. Se reflejan los documentos que contienen las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento. La Comisión de Calidad se reúne periódicamente y formaliza sus reuniones con actas. El SGIC de la titulación tiene diversos procedimientos para la recogida de información y para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre otros, cuenta con un buzón de quejas y sugerencias que aparece en la web con un apartado específico. Se aportan sugerencias de mejora hechas por los estudiantes para mayor unificación de las tres universidades, además de algunos aspectos de mejora en la información que aparece en la web. Estas sugerencias son escuchadas y contestadas por parte de la Comisión de calidad.

El máster cuenta con un procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes. Se han realizado por primera vez en el año 2018/19 encuestas a los egresados de los tres últimos años sobre su satisfacción e inserción laboral. Cuenta con modelos de encuestas de satisfacción para los principales grupos de interés (profesorado, estudiantes y PAS) para las tres universidades, aunque en el Informe anual de seguimiento publicado no aparecen los datos relativos al PAS en la UAM y en la UVA.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, aunque su obtención es compleja, al tener que cotejar los mismos de tres centros diferentes y actualizarlos. Por esta razón, en algunas ocasiones ha sido necesario que los coordinadores del máster elaboraran por sí mismos los indicadores. En el Informe anual de seguimiento publicado también aparecen recogidos los indicadores.

El documento donde aparece reflejado el análisis de todos los elementos del SGIC es la Memoria Anual de Análisis de Resultados que refleja fortalezas y debilidades del título, y puntos de mejora para el curso siguiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y está cualificado para poder impartir los contenidos del título con el nivel 3 de MECES. La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado se adecua al nivel académico del título. En este sentido, cabe

decir que el profesorado doctor es el 100% de la plantilla. Este profesorado es al 100% permanente de la UAM y UVa y al 75% en UCM, y sus CV están publicados en la web de referencia (UCM).

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se recomendaba una mayor presencia de especialistas en arteterapia. Como medida de mejora se ha contratado en la UCM a tres nuevas profesoras con los perfiles apropiados. La observación de los CV indica que hay una presencia de arteterapeutas que se puede considerar adecuada teniendo en cuenta que se trata de un campo profesional muy reducido. Otras medidas adoptadas han sido la inclusión de profesorado invitado externo (en la UAM) que desarrollan diferentes seminarios y talleres profesionales. Asimismo, se señala que en la UVa se han incorporado profesoras de música y danza con perspectiva inclusiva en la información previa. Por último, se contempla la figura del supervisor profesional experto en arteterapia que ofrece talleres y conferencias.

La participación del profesorado del título en el programa Docentia es bastante baja. En total, 6 profesores/as, uno por cada Universidad UCM y UAM y 4 en la UVa; todos ellos han obtenido resultados positivos de la evaluación.

El profesorado participa en proyectos de investigación relacionados con la temática de los que se desprenden las correspondientes publicaciones.

En las tres universidades se han llevado a cabo acciones de formación para el profesorado, aunque la participación específica del profesorado del máster en dichas acciones de formación docente no queda clara. Como se ha señalado anteriormente, se están realizando esfuerzos por contar con una mayor presencia de arteterapeutas entre el profesorado, si bien las medidas son dispares en cada Universidad y se debería cuidar que todo el alumnado tenga las mismas posibilidades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente en cada uno de los centros donde se imparte el título. En todos ellos existen servicios de orientación académica y profesional adecuados. Se cuenta con personal de apoyo específico para las prácticas (se trata de un título con una carga práctica importante).

Los recursos materiales y las infraestructuras que aportan cada una de las universidades participantes, son suficientes para el número de alumnos del título y para que estos lleven a cabo las actividades formativas previstas en la Memoria de Verificación, y cumplen con las normas de accesibilidad, o están en vías de hacerlo.

Existe un campo virtual de apoyo a la docencia presencial en cada universidad. El hecho de que los estudiantes tengan que acceder de manera diferenciada a los distintos campus virtuales para ver unas asignaturas u otras dificulta el acceso, si bien tienen un único usuario y contraseña.

La satisfacción general con los recursos y medios es adecuada en la UCM (7.71) y UVa (7.3). Igual ocurre con aulas y espacios docentes (8 UAM, 7.1 UVa), recursos bibliográficos (7 UAM, servicio biblioteca 8.4 UVa). La satisfacción es algo menor con los recursos tecnológicos en la UVa por parte de los estudiantes (6.8).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se ha constatado que hay asignaturas impartidas en las tres universidades de manera simultánea que presentan diferencias respecto a la guía docente y por tanto a la Memoria de Verificación, referidas a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación. Aunque se han realizado esfuerzos por hacer más homogéneos los sistemas de evaluación, es necesario buscar una mayor homogeneidad y armonizar iniciativas entre los centros.

Las tasas de rendimiento del título son muy elevadas, entre el 92.1% y el 100%. Además, el porcentaje de alumnado que supera el TFM en primera matrícula es también elevado (96.96%), con calificaciones muy altas (67.86% de sobresalientes, 25% de notables y 7.14% de aprobados). Teniendo en cuenta que los perfiles de ingreso son muy diversos, se aconseja revisar los niveles de exigencia en las asignaturas para asegurar que los resultados de aprendizaje alcanzados en todos los casos corresponden al nivel MECES del título.

La evaluación del TFM se realiza por un tribunal que valora tanto el trabajo escrito como la presentación oral de acuerdo con criterios que están claramente establecidos. Sin embargo, no aparecen claramente delimitados los trabajos que deben realizarse desde una perspectiva profesional o investigadora del máster, dado que el perfil investigador y profesionalizante no está definido ni tan siquiera para la realización del TFM (era una recomendación de la Renovación de la acreditación anterior y continúa siéndolo); además, los criterios de evaluación se vinculan más a la modalidad investigativa que profesional. Asimismo, sería necesario incluir algún tipo de rúbricas específicas para cada modalidad de TFM, a fin de asegurar la adquisición y evaluación de las competencias correspondientes. Es necesario clarificar los procesos que deben seguirse en el TFM de carácter más investigador o profesional, estos últimos con más carencias, que deben partir de un diagnóstico de necesidades y establecer objetivos, metodología de actuación, desarrollo de las actividades, recursos materiales, humanos y didácticos y sistema de evaluación (con objetivos, procedimientos de recogida y análisis de información claros). Los TFM siguen la legislación vigente y la normativa interna de cada una de las Universidades participantes en el título, por lo que los criterios de elaboración, valoración y defensa no son iguales para todos los estudiantes del título, ya que están en función del centro en el que se desarrollen. Por otra parte, la UAM cuenta con actas y rúbricas de los TFM defendidos, pero en el caso de la UCM y la UVa, que tienen plantillas de rúbricas, no se han aplicado en la evaluación.

Por lo que respecta a las prácticas, que tienen un peso importante en este máster, suelen ir unidas a la realización del TFM. Cuentan con información sobre el proceso de asignación de tutores de prácticas, así como sobre su seguimiento. Se han puesto de manifiesto dificultades para tener tutores/as con el perfil de arteterapia en los diferentes centros, lo que ha llevado a que, en algunos casos, profesorado del máster haya hecho también las funciones de tutores de prácticas en los centros. Se ha detectado que, en algunos casos, los estudiantes pasan por más de un centro de prácticas para cubrir todas las horas/créditos de las prácticas, sin quedar claro si en cada uno de los centros han tenido un tutor/a diferente, ni cómo y quiénes han realizado la evaluación para cada uno de los centros de prácticas por los que ha rotado el alumno/a. En este punto, cabe volver a incidir en la figura del supervisor/a de las prácticas, siendo más conveniente el poder tener a arteterapeutas como tutores profesionales de prácticas.

Como se ha comentado anteriormente, los procedimientos de coordinación entre las universidades y los centros de prácticas son diferentes en cada una de ellas. Además, como punto débil de las prácticas externas, en ocasiones señalado también por el alumnado, está la dificultad de contar en todos los centros de prácticas con profesionales del ámbito de la arteterapia.

Las memorias de prácticas son muy descriptivas y se hace escaso hincapié en la presentación de la intervención de una forma más sistemática (justificación, necesidades a las que pretende responder, objetivos, metodología de intervención, actividades/acciones, desarrollo, sistema de evaluación, resultados de evaluación). La formación como profesional se podría completar también con una autoevaluación más rigurosa, centrada en las competencias propias de la materia y no como una reflexión general.

El alumnado se muestra satisfecho con el proceso de enseñanza-aprendizaje (UCM puntuaciones entre 7.14 y 7.86 en integración teoría-práctica, innovación, utilidad del trabajo no presencial, actualidad de los materiales; UAM contempla escasos elementos en este aspecto; UVa valora con 6.6 el proceso formativo y con 7.1 con la metodología), dejando márgenes de mejora. En relación con los aprendizajes realizados y las competencias adquiridas, el alumnado valora positivamente la aportación de las materias en UCM y UAM (7.43; 10 respectivamente) y menos en UVa (7.1).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, las tasas responden o incluso están por encima de lo indicado en la Memoria de Verificación. En el caso de la UVa no se llega a la tasa de cobertura prevista, estando muy por debajo (46.15%), aunque se han hecho propuestas de mejora; esta tasa es adecuada y se mantiene en la UCM y la UAM. En cuanto a los indicadores del título, las tasas de rendimiento en las tres universidades y en los cuatro últimos cursos son muy altas y superiores a lo establecido en la Memoria de Verificación (entre 92.1 y 100%). Igual ocurre con la de éxito (98.5-100%), la de eficiencia (96.15-100%) y la de graduación (85.7-100%), salvo el primer

año en UVa que fue del 60%. La tasa de abandono, por su parte, se mantiene en niveles muy bajos durante todos los cursos y en todas las universidades (4.55-14.2%). Estos resultados se han de valorar positivamente.

Es difícil poder realizar una valoración adecuada de la satisfacción dada la diversidad de cuestiones planteadas en los cuestionarios y escalas en cada Universidad.

El nivel medio de satisfacción del alumnado con los diferentes aspectos evaluados en el máster, salvo alguna excepción, obtiene calificaciones entre 6.5 y 9 sobre 10, girando la mayoría de los ítems en torno al 7. Se observan diferencias entre las universidades, siendo en la UVa donde las valoraciones, en general, son más bajas, llegando en algunos aspectos a puntuar algún ítem con 4/10 (coordinación del profesorado que comparte asignatura o las prácticas). El alumnado se muestra satisfecho con la labor desempeñada por el profesorado (8.14 UCM), más baja (aunque suficiente) en UAM (6.98) y UVa (6.8). También se muestra muy satisfecho con las tutorías (8.14 UCM, 8 UAM, 7.1 UVa). Los ítems a partir de los cuales se mide el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos que participan en el título, son bastante diferentes en cada una de las universidades y el número de respuestas es bastante bajo. Sin embargo, el máster ha realizado una encuesta propia para evaluar la satisfacción del alumnado, con un número de respuestas más elevado. Las diferencias entre universidades se observan en aspectos generales como la propia satisfacción con el máster (9 UAM; 7.6 UCM; 6.5 UVa), la organización del plan de estudios (9 UAM; 6.57 UCM; no valorado en UVa), las prácticas (7.33 UCM; 4.2 UVa; sin datos de UAM). Estos datos muestran la falta de coherencia-homogeneidad que puede existir en algunos aspectos del máster entre las tres universidades o entre sus diferentes especializaciones. El cuestionario propio del título proporciona resultados satisfactorios sobre aspectos como la adecuación de la formación previa (8.25), la accesibilidad a las asignaturas (8.78), la dificultad abordable (8.87), adecuación del esfuerzo requerido y su valoración (8.56), repuesta a expectativas (7.84) o la satisfacción con el aprendizaje logrado (8.06). El aspecto peor valorado (siendo positivo) es la adecuación de la formación en materia psicológica (6.44).

El profesorado muestra una satisfacción global muy elevada con el máster, aunque hay diferencias entre universidades (9.3 UCM; 8.3 UVa; 8 UAM). Respecto de la satisfacción del profesorado con el aprovechamiento de las tutorías se obtiene 8.5 UCM, 8 UAM, 8.2 UVa y respecto al personal de apoyo, el profesorado se muestra satisfecho con la atención del PAS (8.8 UCM, 8 UAM), la gestión administrativa (9.5 UCM) y el apoyo técnico (8.8 UCM).

Sería necesario que en futuras evaluaciones se pueda contar con datos del PAS de todas las universidades. El PAS se muestra satisfecho con el título en UCM (única Universidad de la que se aportan datos de este colectivo), con un 7.9. Este colectivo muestra su satisfacción con el trabajo desempeñado (7.8), el conocimiento de sus funciones (8.2), la relación con alumnado (7.93), profesorado (7.07). Sin embargo, están insatisfechos respecto al tamaño de la plantilla (4.64), un aspecto que la Facultad de Educación y la UCM tendrían que revisar.

Se aportan datos de satisfacción de agentes externos de las comisiones de calidad, con valoraciones positivas.

Los datos de inserción laboral de las encuestas de egresados presentan carencias debido a que el número de respuestas es muy escaso. Para paliarlo y, siguiendo recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación anterior, durante el curso 2018/19 se administró un cuestionario propio que fue respondido por 27 personas. El 37% de ellas manifiesta que tiene un trabajo relacionado con la titulación. La encuesta aporta datos de interés para comprender las motivaciones del alumnado para elegir el máster; entre ellas destaca la mejora laboral, que no parece verse totalmente satisfecha y que se puede justificar por la actual coyuntura sociolaboral. No obstante, se valoran de manera positiva las aportaciones del máster como desarrollo profesional (con valoraciones moderadas 5.22-6.85). Una parte importante de los egresados han optado por la actividad investigadora. Estos datos apuntan a una necesidad de mejora en relación con el acercamiento del máster al entorno laboral y de desarrollar actuaciones de orientación profesional.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda establecer una estructura formal de coordinación, con distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas, así como revisar la coordinación en el desarrollo de las asignaturas impartidas en diferentes universidades.
- 2.- Se debe eliminar cualquier efecto del informe emitido por los supervisores en la evaluación de las prácticas externas.
- 3.- Se recomienda establecer complementos de formación para compensar la diversidad de las titulaciones de procedencia con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda reforzar el número de profesores especializados en arteterapia.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben emplear las mismas actividades formativas y sistemas de evaluación recogidos en la Memoria de Verificación y en las guías docentes de cada asignatura en las tres universidades donde se imparten.

- 2.- Se deben revisar los niveles de exigencia de forma que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- 3.- Se recomienda establecer rúbricas de evaluación del TFM para el perfil profesional y para el investigador, a utilizar en los tres centros de impartición del título, con el fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.
- 4.- Se recomienda revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar las causas de la menor satisfacción de los estudiantes del título que cursan sus asignaturas en la UVa.
- 2.- Dado que cada Universidad cuenta con su propio sistema de recogida de información sobre la satisfacción con el título, se recomienda buscar alguna solución que permita realizar un adecuado análisis de la información obtenida sobre la satisfacción de todos los colectivos para la implantación de las correspondientes medidas de mejora.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe diferenciar entre los diferentes perfiles del máster (profesionalizante e investigador), estableciendo de manera pública las particularidades de cada uno.

Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben unificar los criterios de elaboración, valoración y defensa del TFM entre las tres universidades.
- 2.- Se debe garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas externas, así como de la asignación de los centros y tutores de prácticas y de la evaluación de las mismas, de manera coordinada entre las tres universidades.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la UCM adquiere un compromiso razonable con los objetivos propuestos y presenta una calendarización adecuada. No obstante, se tiene en cuenta que su validez concluye con la extinción del título prevista para el curso 2022-23.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
